

2020



Instituto de Acceso  
a la Información Pública

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de  
transparencia:

# Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación

## UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

San Salvador, 24 de febrero de 2020

## Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  <b>6.38</b>	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 4.20	<b>18°/97</b>
	TA: 8.55	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

**I. Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

### Nota en información oficiosa: 8.55

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 0.82 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a documentos en formato no procesable, apartados desactualizados e información incompleta.

En el apartado de procesos de selección de personal, el documento que contiene los procesos llevados a cabo en el 2017 se encuentra parcialmente en formato procesable.

En la información desactualizada, las remuneraciones se encuentran a enero 2019, no verificándose actualización trimestral como lo requiere el Art. 10 de la LAIP, Art. 11 del Reglamento de la LAIP y Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. En ese mismo sentido, el listado de mecanismos de participación ciudadana se encuentra a mayo 2019.

En la parte de Guía de Archivos, se omitió publicar información sobre las actas de eliminación documental requeridas por el Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos; o en su defecto, acta de inexistencia.

**II. Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

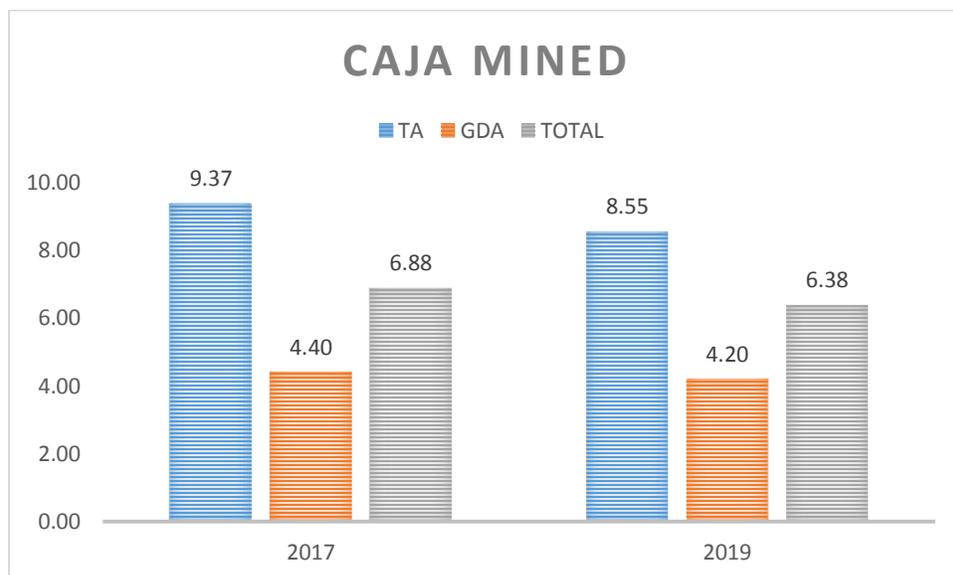
**Nota GDA: 4.20**

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 0.20 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
<b>Conformación de la UGDA y el SIGDA</b>	20	9
<b>Talento humano de la UGDA</b>	10	5
<b>Identificación y Clasificación Documental</b>	15	2
<b>Ordenación y Descripción Documental</b>	5	2.5
<b>TIC's en la Gestión Documental</b>	5	2
<b>Valoración y selección documental</b>	7	3
<b>Conservación física y digital</b>	20	13
<b>Instrumentos GDA publicados</b>	5	2
<b>Control interno del SIGDA</b>	13	3.5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>42</b>

**III. Cuadro comparativo**

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



#### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se reconoce que es la institución que logró el puntaje más alto en la publicación de información oficiosa. Asimismo, las inconsistencias identificadas son únicamente 3, lo cual denota un alto nivel de compromiso institucional en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia para este componente.

En comparación con el desempeño de la anterior evaluación, se observa una leve disminución, lo cual indica que la institución continúa cumpliendo con la publicación de información oficiosa aun cuando no se llevan a cabo procesos de evaluación de parte del Instituto.

Se invita a la institución a continuar con esta práctica, no solo para efectos de un proceso de evaluación, sino para garantizar el efectivo acceso a la información pública de todos los ciudadanos. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, la institución presenta un retroceso respecto a la evaluación de 2017 principalmente por no subsanar las observaciones realizadas en torno a la normativa y a los instrumentos archivísticos según se señalan puntualmente en la ficha respectiva.

El Archivo central por su parte, ha superado su capacidad de instalación por lo que se encuentra en estado de hacinamiento y no existe un espacio para recibir las transferencias documentales. De igual forma no existe un área para el tratamiento archivístico y para el préstamo y consulta directa. Se debe de implementar un registro de limpieza y restringir el acceso únicamente al personal de archivo central. Dada la cantidad de unidades administrativas y la producción de documentos es necesario dotar de recursos humanos al archivo central.

En el aspecto del control interno se denota que la UGDA no es sujeta a la planificación y remisión de los informes respectivos, lo cual puede considerarse como indicador de que no se reconoce la gestión documental y administración de archivos como un aspecto que permite mejorar tanto la eficiencia y eficacia de la administración, como tampoco para mejorar sus niveles de transparencia.

Por lo anterior se invita a las autoridades y jefaturas supervisoras de la UGDA a brindar un mayor acompañamiento e incorporar al sistema de control interno institucional ya que por segundo año consecutivo se presenta un bajo cumplimiento en el componente de gestión documental lo cual representa un riesgo de caer en las faltas muy graves que establece la Ley de Acceso a la Información Pública.



Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño  
Instituto de Acceso a la Información Pública